

TERCERIZADORA MEGAGESTIÓN CÍA LTDA.

INFORME DEL GERENCIA GENERAL

EJERCICIO ECONÓMICO 2007

ANTECEDENTES

"TERCERIZADORA MEGAGESTIÓN CÍA LTDA", fue constituida como una empresa destinada a ser un instrumento de apoyo al sector empresarial de la provincia de Tungurahua y el resto del país.

El 2 de enero de 2007, mediante Escritura Pública celebrada ante el Dr. Hernán Santamaría Sancho, Notario Quinto del Cantón Ambato, la Compañía determinó como su objeto social, la tercerización de servicios que las empresas requieren en forma complementaria a su proceso productivo, en función de la normativa pertinente. En virtud de aquello, la Empresa inició su actividad con miras a ajustarse estrictamente a las Leyes vigentes en nuestro país, entre las cuales podemos citar:

- Constitución Política de la República del Ecuador
- Ley de Compañías
- Ley de Régimen Tributario Interno
- Código del Trabajo.
- Estatuto de la Compañía
- Demás normativas vigentes en la Legislación Ecuatoriana.

El capital Suscrito de la Compañía es de DIEZ MIL DÓLARES AMERICANOS (\$ 10.000.00), los que se encuentran totalmente pagados y se distribuyen de la siguiente manera:

No.	SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO
1	DR.SAÚL RODRIGO LOZADA MERA	\$ 5,000.00
2	DR. RODRIGO SANTIAGO LOZADA BARRERA	\$ 2,500.00
3	LCDO. ROLANDO SAÚL LOZADA BARRERA	\$ 2,500.00
	TOTAL	\$ 10,000.00

INFORME DE ACTIVIDADES

Una vez constituida legalmente la Compañía, en mi calidad de Representante Legal, se gestionaron un sinnúmero de actividades a fin de cumplir con el objeto social de la misma, como la presentación de ofertas a todo tipo de empresas, envío de documentación para participar en concursos u obtener la calificación de proveedores, entre otras.

Empero de los esfuerzos realizados, la Compañía no pudo concretar contrato alguno en la tercerización de servicios complementarios, a excepto de uno solo por \$ 40.00 casi al finalizar el año.

Nuestra empresa se encontró con una realidad realmente diferente a la esperada el momento de su constitución: nos vimos obligados a competir con firmas que ofertaban servicios a costos sumamente bajos, los que según nuestra deducción, obedecen a que en su presupuesto de Mano de obra, no se estimaba el pago justo a los trabajadores, al considerar únicamente su labor como eventual, ocasional, o por horas; en tal virtud, la utilidad generada se encontraba en el pago no completo de sueldos mensuales, bonificaciones y aportes sociales de los trabajadores.

MEGAGESTIÓN CÍA.LTDA., consciente de que en caso de suscribir contratos con otras empresas a fin de prestar servicios complementarios, incluyó en su presupuesto los sueldos fijos para los posibles trabajadores, así como ropa de trabajo, movilización, alimentación y costos operativos, lo que derivó en una falta de cobertura para gastos administrativos y lo que es más, una ausencia de margen de utilidad.

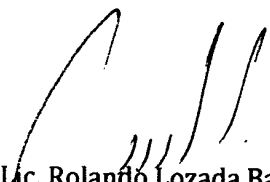
En efecto, dado que la realidad enfrentada en el mercado es diferente a la estimada por nuestra Compañía, no ha sido posible competir, ya que para obtener beneficios, la Empresa tenía que actuar afectando los ingresos y beneficios de los trabajadores, proceder que no se enmarca a los valores e imagen corporativa la Empresa.

CONCLUSIÓN

Durante nuestro primer año de existencia, la Empresa se ha ajustado a las disposiciones legales vigentes, y continuará actuando de esta manera: considerando en su proceder los valores éticos, morales y profesionales que la caracterizan, mientras tenga la posibilidad de prestar sus servicios al sector empresarial.

Como es de entenderse, para alcanzar nuestro objetivo social, la Compañía no puede actuar fuera de los lineamientos establecidos por los organismos de control ni de las Leyes actuales. En ese orden, esperamos los pronunciamientos de la Asamblea Constituyente en lo referido a la Tercerización, para poder decidir sobre el futuro de nuestra Organización.

Atentamente,



Lic. Rolando Lozada Barrera

GERENTE GENERAL

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
REGISTRO DE SOCIEDADES

Germania Aguilar

- 7 mayo 2000